



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

**Referencia:** DGH 3439-25 0299-25 UNIDAD DE ATENCION, OFICINA DE VIOLENCIA, RINCON DE LOS SAUCES-DESGINACION FLORES (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 6507, Punto 5, inciso 4°), se dispuso la cobertura un (1) cargo de Operador/a Jurídico/a categoría MF7, con destino a la Unidad de Atención de la Oficina de Violencia, de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces, siguiendo el orden de mérito vigente del concurso que se tramita por Expediente N° 0299-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana (cfr. Ingresos DGH N° 03439-25 y 09695-25).

Que quien continúa en dicho orden de mérito es la Dra. Virginia Ester Flores, DNI 29.727.828.

Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexado a su legajo personal, la nombrada se encuentra en condiciones de acceder al cargo.

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, lo solicitado se encuentra plenamente justificado.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1°) Designar** a la Dra. Virginia Ester Flores, DNI 29.727.828, en el cargo de Operadora Jurídica, categoría MF7, con destino a la Unidad de Atención de la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces.

**2°) Facultar** al Director de la Oficina de Violencia y/o a quien éste designe, a tomar juramento y fijar fecha y hora para el mismo, a partir del 2 de febrero del corriente año.

**3°) Disponer** que por las áreas correspondientes, se lleven adelante las tareas necesarias para asegurar que al momento del ingreso de la persona designada, la misma cuente con el equipo informático, mobiliario y herramientas de trabajo, todo ello a requerimiento del superior jerárquico.

4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes de la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

Jeo/03439-25